

APERTURA DE PERIODO PROBATORIO

20251030031299

7200
ce7214

Convención, 14 de Agosto de 2025

Señor(a)
AIDE MARIA SANTIAGO SANTIAGO
KDX 101-8 LAS MERCEDES - CONVENCION
Teléfono 3102136007
Correo Electrónico
Convención, Norte De Santander

Referencia: Auto de pruebas
Número de cuenta 268430-5
Radicado número 27175566 de 25 de Julio de 2025

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>268430</u>
PETENTE:	<u>AIDE MARIA SANTIAGO SANTIAGO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General () Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27175566 25/07/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030031299 14/08/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>08/09/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>12/09/2025</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en atención al requerimiento citado en el asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, se hace necesaria la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamento en las leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

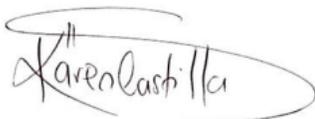
Nuestra empresa decide:

Primero: Decretar la apertura de período de pruebas entre el día 14 del mes de Agosto del año 2025 y el día 26 del mes de Septiembre del año 2025.

Segundo: Practicar la prueba Por revision especializada

Tercero: Después del vencimiento del período probatorio, se reanudarán los términos para resolver el requerimiento.

Atentamente,



Karen Dayanna Castilla Salazar
AGENTE DE SERVICIO